

**INVITACIÓN PÚBLICA No. PMC – CSC – 08 – 2020
(19 DE JUNIO DE 2020)**

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

I. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE SISTEMA DE ALARMA MONITOREADA CON COMUNICACIÓN GPRS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPROACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA LAS 24 HORAS UBICADA EN LA CALLE 39 A No.18 – 05 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto de este contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC así:

Segmentos ▲	Familia	Clase	Producto	CODIGO UNSPSC
92000000 Servicio de defensa nacional, orden público seguridad y vigilancia	92120000 Seguridad y protección personal	92121700 Servicios de sistema de seguridad	92121701 Vigilancia o mantenimiento o monitoreo de alarmas	92121701

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La Corporación Social de Cundinamarca, después de determinar la necesidad, identifico las condiciones técnicas del servicio requerido, así:

- La empresa que preste el servicio deberá señalar el tiempo de respuesta ante las eventualidades que se presenten, especificando cada una de éstas.
- La empresa que preste el servicio deberá presentar en forma escrita y descriptiva el funcionamiento del sistema con su respectivo monitoreo.
- Únicamente se tendrán en cuenta las propuestas del servicio de sistema de alarma con su respectivo monitoreo que contemplan la información aquí consignada.
- En el evento que los equipos instalados actualmente no sean compatibles con la tecnología ejecutada por la empresa proponente, esta última deberá justificar tal afirmación realizar el enlace necesario dentro de los costos de configuración y puesta en funcionamiento.
- El medio de transmisión de señales desde las oficinas hacia la central deberá especificarse en la propuesta e indicarse el lugar de recepción de las mismas y la central, así mismo es necesario que se informe por escrito, los datos de la persona encargada de receptionarlas

y comunicarlás a la Corporación. Igualmente, en caso de emergencia indicar los mecanismos y tiempos de respuesta.

- El valor del servicio de monitoreo, deberá explicarse claramente detallando cuáles son los servicios que incluye teniendo en cuenta lo expresado en este documento y deberá ser específico, así como constante para cada oficina previendo un lapso de ejecución entre inicio del contrato y el 31 de diciembre de 2020.
- Toda modificación, sustracción o adición al sistema de monitoreo (equipos), deberá ser presentada y debidamente justificada con antelación a la Entidad, para su aprobación y posterior autorización. En el evento que la empresa prestadora del servicio, instale o realice modificaciones sin la autorización de la Superintendencia, la Entidad no asumirá obligaciones y/o reconocimiento de los gastos generados por la circunstancia anteriormente descrita.
- En caso de presentarse daños o deterioros en los equipos de monitoreo durante la vigencia del contrato, la empresa contratada deberá proveer, cablear (en caso de ser necesario), instalar y poner en funcionamiento el respectivo equipo sin adicionar costos para la Corporación, debido a que tal circunstancia debe estar incluida dentro del valor del monitoreo mensual. Así mismo, tal evento deber ser informado por escrito al supervisor del contrato o a quién haga sus veces.
- En caso de encontrarse en los dispositivos daños o deterioro, pérdida total o parcial de su funcionamiento y/o circunstancias especiales que comprometan el buen funcionamiento del sistema de monitoreo, tales dispositivos deberán ser informados de inmediato a la corporación social.

III. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA CON LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA.

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES: Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven de la aceptación de la oferta, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la suscripción y ejecución del objeto contractual que ha de celebrarse con base en la presente invitación, **EL CONTRATISTA** deberá asumir para con **LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA** las siguientes obligaciones específicas:

1. Garantizar la calidad en la prestación del servicio y continuidad y sin interrupción.
2. Solucionar cualquier error o problema técnico del sistema en un tiempo prudencial con base en la prioridad o urgencia del mismo.
3. Contar con el personal idóneo que suministre soporte técnico y mantenimiento preventivo durante la ejecución del contrato con responsabilidad, seguridad y precisión.

4. El contratista debe comprometerse a hacer los cambios y/o a reemplazar los insumos de mala calidad o que se deterioren durante la ejecución, relacionados con la configuración y puesta en funcionamiento sin ningún costo para la entidad, durante el tiempo de ejecución por eventuales problemas que pudiesen presentar las alarmas (falla, quebrado, no funcione).
5. Atender todos los servicios preventivos necesarios para mantener los elementos objetos del contrato en condiciones normales de funcionamiento, este servicio comprende las intervenciones técnicas necesarias para solucionar los desperfectos que se produzcan en los equipos, por solicitud del Supervisor quien debe informar del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en los equipos, las veces que sea necesario durante la ejecución del contrato, incluyendo la mano de obra necesaria para el restablecimiento y normal funcionamiento de los equipos.
6. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para el cabal cumplimiento del objeto contratado, **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA CORPORACIÓN** a:

1. Suscribir con el supervisor designado por **LA CORPORACIÓN**, el acta de inicio de ejecución contractual.
2. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del **CONTRATISTA** con **LA CORPORACIÓN**.
3. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al **SUPERVISOR** del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y obstrucciones.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios.
8. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a **LA CORPORACIÓN** en el momento en que sea requerido.
9. **EL CONTRATISTA** debe mantener indemne a **LA CORPORACIÓN** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
10. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el estudio previo y contrato celebrado.
11. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite **LA CORPORACIÓN**.
12. Con la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA** declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 1

de la Ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.

13. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.

14. Suscribir con el supervisor designado por **LA CORPORACIÓN**, el acta de terminación del contrato al vencimiento del plazo establecido para su ejecución.

IV. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA

A fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, **LA CORPORACIÓN** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a:

A. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CORPORACION.

1. Designar el supervisor que ha de ejercer la vigilancia y control al cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** en virtud del contrato, con el fin de garantizar la adecuada, oportuna y efectiva ejecución del objeto contractual.
2. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
3. Suscribir con **EL CONTRATISTA**, el Acta de Inicio de ejecución del objeto contractual.
4. Exigir al **CONTRATISTA** la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, invitación y oferta presentada.
5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual.
6. Efectuar el reconocimiento y pago del valor pactado como contraprestación por la ejecución del objeto del contrato, previa certificación expedida por el supervisor designado por **LA CORPORACIÓN** respecto del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** y la ejecución a satisfacción del objeto contractual.
7. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
8. Adelantar acciones conducentes al reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias que haya lugar en caso de incumplimiento por parte del **EL CONTRATISTA**.
9. Actuar de tal modo que, por causas imputables a la Corporación Social de Cundinamarca, no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para proveer o solucionar las situaciones litigiosas que le llegaren a presentar.
10. Pronunciarse sobre los documentos que someta a su consideración **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo pactado en el contrato.
11. Suscribir con **EL CONTRATISTA** las actas de suspensión, reanudación, terminación y liquidación requeridas en el contrato.
12. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

V. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES Y/O HASTA 20 DE DICIEMBRE DE 2020 contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización de la comunicación de aceptación y la vigencia del contrato se mantendrá durante el termino de ejecución y cuatro (4) meses más, término en el cual se adelantará la liquidación correspondiente en caso de ser necesario.

VI. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se desarrollará en las instalaciones de la Corporación Social de Cundinamarca ubicada en la calle 39 A No. 18 - 05 de Bogotá D.C.,

VII. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para el control a la ejecución contractual y administración del contrato se designará un **SUPERVISOR**. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por el Subgerente Administrativo y Financiero o quien haga sus veces, quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultados para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011 sus Decretos reglamentarios, y en general lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado en el Manual de contratación e interventoría vigente, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: **1)** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución; **2)** Suscribir acta de inicio del contrato; **3)** Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; **4)** Verificar el pleno cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; **5)** Realizar el seguimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista y verificar los informes que deba rendir el contratista; **6)** Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato; **7)** Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; **8)** Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; **9)** Solicitar las adiciones y/o modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran; **10)** Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar **LA CORPORACIÓN**; **11)** Sugerir a **LA CORPORACIÓN** en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato; **12)** Suscribir las actas que se generen (actas de suspensión, reinicio etc). **13)** Solicitar por escrito informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. **14)** Mantener informada por escrito a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. **15)** Verificar que el contratista se ajuste al manual de contratación vigente. **16)** Garantizar la mejora continua en el proceso de contratación estatal. **17)** Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. **18)** Mantener permanente contacto con el contratista y representante legal de la entidad. **19)** Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto o su delegado las actas correspondientes. **20)** Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

VIII. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Para efectos de realizar el reconocimiento y pago de las obligaciones que para **LA CORPORACION** puedan surgir como consecuencia de la Aceptación de la Oferta, la Entidad cuenta en el presupuesto para la vigencia fiscal 2020, con recursos en cuantía de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 3.400.255), M/CTE.**, incluido IVA y demás

impuestos, tasas y contribuciones departamentales vigentes para lo cual ha sido expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00671 de fecha 08 de mayo de 2020.

IX. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

La Corporación Social de Cundinamarca cancelará **AL CONTRATISTA** el valor pactado en el contrato mensualmente, una vez certificado por el supervisor del contrato con la perfecta prestación del servicio.

El mantenimiento correctivo y puesta en funcionamiento del sistema se pagará en la primera cuenta de cobro y/o factura reportada, el monitoreo al sistema de alarmas se pagará mediante pagos mensuales.

Para realizar los pagos correspondientes el contratista deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos: **1.** Informe sobre los resultados, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda. **2.** Presentar Factura y/o cuenta de cobro suscrita. **3.** Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL). Así como los demás parafiscales cuando corresponda. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado. Igualmente deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **4.** Realizar trámite conforme lo estipulado en el memorando interno 087 del 29 de Mayo de 2020, emitido por la subgerencia administrativa y financiera.

X. GARANTIAS EXIGIDAS

Por la naturaleza del contrato, sus características, cuantía, y forma de pago, la entidad con fundamento en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 considera necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de amparo	Suficiencia de la Garantía	Vigencia/ Etapa
Cualquiera de las clases de garantía señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.	1. Cumplimiento del contrato: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, esto es por el plazo de ejecución y (4) meses más.
	Calidad del servicio: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato.

Las garantías requerirán la aprobación de la Oficina Asesora de Contratación y el asegurado y beneficiario será LA CORPORACIÓN.

XI. DIRECCIÓN Y HORARIO PARA CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA

Las consultas relacionadas con el presente proceso deberán ser enviadas por escrito a la Oficina Asesora de Contratación de la Corporación Social de Cundinamarca, ubicada en la Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 de Bogotá D.C. y por correo electrónico a contratacioncsc@cundinamarca.gov.co en horario de 8:00 A.M. a 5:00 PM.

La Corporación Social de Cundinamarca no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a la mencionada anteriormente, o por fuera del horario establecido.

En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, solo tendrán el carácter de informativas y no se entenderán que son modificatorios de la invitación pública.

XII. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos e Invitación Pública	19 de Junio de 2020	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Presentación de observaciones a la Invitación Pública	Hasta el 24 de junio de 2020 a las 5:00 P.M.	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A N. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C. Correo electrónico contratacioncsc@cundinamarca.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas	25 de junio de 2020	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Expedición de Adendas.	25 de junio de 2020 a la 1:00 MD	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Recepción de ofertas	HASTA el 26 de junio de 2020 a las 3:00 P.M.	MEDIO FISICO: Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A N. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C. MEDIO DIGITAL: Email: contratacioncsc@cundinamarca.gov.co
Cierre del proceso y recibo de ofertas.	26 de junio de 2020 a las 3:00 P.M.	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A N. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C. reunión de Zoom programada ID de reunión: 764 789 2702
Evaluación de las ofertas, Verificación de requisitos habilitantes, y Elaboración del informe de evaluación.	30 de junio de 2020	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A N. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.
Publicación de informe de evaluación de ofertas y	01 de julio de 2020	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I

presentación de observaciones por parte de los oferentes.		
Traslado, presentación de observaciones por parte de los oferentes y subsanación de ofertas.	02 de julio de 2020	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A N. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C. Correo electrónico contratacioncsc@cundinamarca.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación por parte del Comité Evaluador y/o Asesor de Contratación.	03 de julio de 2020	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Carta de aceptación de oferta o declaratoria de desierto	03 de julio de 2020	Gerencia General Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C. www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Aprobación de la garantía única de cumplimiento.	06 de julio de 2020	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	06 de julio de 2020	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.

XIII. CIERRE DEL RECIBO DE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Hasta la fecha y hora señalada para el recibo de propuestas, se podrán presentar en medio físico y/o digital a través del correo electrónico contratacioncsc@cundinamarca.gov.co y/o en las instalaciones de la Corporación Social de Cundinamarca, oficina de contratación Ubicada en la Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.

Es importante tener en cuenta que las propuestas tenidas en cuenta al momento del cierre **serán aquellas que se alleguen de manera efectiva hasta la hora fijada para el cierre**, al correo oficial o en las instalaciones referidas para dicho fin. para ello en la fecha y hora señalada en el cronograma para el cierre se dejará constancia en un acta o documento que contenga:

- a. Nombre del proponente.
- b. Valor de la oferta.
- c. Número de folios del original que contiene los requisitos habilitantes.
- d. Y las observaciones a que haya lugar.
- e. Medio por el cual se aporó (físico o digital)

El documento será suscrito por el Comité Evaluador y/o Asesor de Contratación de la Entidad y por los proponentes que asistan.

Las propuestas que se presenten después de las 3:00:00 P.M. del 26 de Junio de 2.020 NO SE TENDRAN EN CUENTA hora que se toma de la página www.horalegal.sic.gov.co, en la cual la Superintendencia de Industria y Comercio mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia.

Las propuestas aportadas en medio físico se deberán aportar en original, sobre cerrado, rotulado y documentos foliados, las presentadas en medio digital se deberá presentar en formato PDF y debidamente foliada con asunto: PMC-CSC-08-2020.

NOTA IMPORTANTE: Para las propuestas presentada de manera digital SE SUGIERE realizar el envío de esta con suficiente tiempo de antelación a la hora final de cierre, NO SE TENDRA EN CUENTA hora de envío del documento SINO, la hora efectivamente recibida en el email oficial. La entidad no se hace responsable de aquellas ofertas cuyo envío se realizó antes de la hora de cierre pero efectivamente llego al email oficial posterior a la hora pactada.

XIV. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR Y PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren legalmente constituidas en el país y que dentro de su actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria, con licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En especial deben cumplir los siguientes requisitos:

1. El proponente deberá no encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
2. El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en esta invitación, anexando la documentación exigida.
3. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos dos (2) años más.
4. La propuesta deberá ser presentada oportunamente.
5. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta.

XV. MONEDA DE LA PROPUESTA Y CORRECCIONES ARITMETICAS

El valor de la propuesta debe expresarse en Pesos Colombianos.

La Corporación Social de Cundinamarca verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores relacionados por el oferente en la correspondiente propuesta económica. En caso de encontrarse error, la Corporación Social de Cundinamarca realizará las correcciones aritméticas necesarias y se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la adjudicación de ser el caso.

XVI. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

- a) Carta de presentación de la oferta de acuerdo al Anexo No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- b) Propuesta económica incluido IVA y técnica de los servicios ofrecidos.
- c) Carta del oferente donde exprese que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano y donde exprese que no se encuentra incurso en procesos de embargos judiciales, cesación de pagos, concurso de acreedores, procesos de disolución y liquidación que afecten su capacidad para cumplir sus obligaciones contractuales con el Estado Colombiano.

- d) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
- e) Certificado Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la autoridad competente, con expedición no superior a un (1) mes, antes de la fecha de entrega de propuestas.
- f) La Corporación Social de Cundinamarca consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- g) Licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
- h) La Corporación Social de Cundinamarca consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- i) La Corporación Social de Cundinamarca consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del oferente o de la firma y del representante legal.
- j) La Corporación Social de Cundinamarca consultará el Registro de Medidas Correctivas a fin de verificar el pago de multas contemplada en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
- k) Certificación que se encuentra al día en el pago a la fecha de cierre del presente proceso, de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF) suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- l) Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (El RUT debe estar vigente y actualizado).
- m) Copia del Registro de Información Tributaria (Para Proponentes que tengan como domicilio principal la ciudad de Bogotá).
- n) Presentar debidamente diligenciado el Formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- o) Certificación Bancaria vigente. Si el futuro contratista desea que el pago se efectúe con abono a cuenta bancaria, deberá allegar con su propuesta la certificación del Banco en la que se indique claramente su nombre completo o razón social y NIT, especificando el número y tipo de cuenta.
- p) Compromiso de Transparencia de acuerdo con el Anexo No. 2, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- q) La Corporación Social de Cundinamarca consultará la situación militar del Representante Legal de la empresa proponente.

XVII. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA HABILITANTES DE LA PROPUESTA. ANEXO No. 3
--

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Para ello el proponente deberá certificar experiencia en máximo cuatro (4) contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas los cuales deben cumplir con las siguientes características:

- El objeto deberá incluir la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo e instalación de sistemas de monitoreo mediante alarmas.
- El valor sumado de los contratos deberá acreditar por lo menos el 50% del presupuesto oficial del presente contrato.
- El objeto de cada contrato debe estar ejecutado al 100%.

Para acreditar lo anterior, se podrán presentar certificaciones y/o contratos con su respectiva liquidación.

Nota: Para el caso de proponentes plurales en terminos de experiencia especifica se tendrá en cuenta el procedimiento mediante el cuál la sumatoria de experiencia permite cumplir con lo exigido en el presente proceso.

LICENCIA PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

Los proponentes deberán aportar copia legible de la respectiva Licencia de Funcionamiento que acredita la operación de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 47, 48 y 95 del Decreto 356 de 1994, teniendo en cuenta que el actual proceso requiere el monitoreo de equipos categorizados como “Medios Tecnológicos”.

Dicha licencia deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, aquellos oferentes que cuenten con la radicación ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del trámite de renovación de las licencias con mínimo sesenta (60) días calendario de antelación al vencimiento de la misma, podrán participar en el presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 019 de 2012.

En el evento en que la licencia venza durante el plazo de ejecución del contrato, el CONTRATISTA seleccionado deberá presentar el radicado de solicitud de renovación ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuando menos uno de sus integrantes deberá contar con dicho permiso

PERFIL DEL OPERADOR HUMANO: El oferente deberá garantizar que el monitoreo sera realizado por personal capacitado para tal fin, por tal razón deberá aportar hoja de vida de por lo menos una persona con formación como vigilante de seguridad, para ello deberá aportar los soportes que acrediten el perfil.

XVIII. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el literal c del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el cual dispone: “*La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas*”.

El valor ofertado no podrá superar el presupuesto oficial.

Para tal efecto deberá diligenciar el **ANEXO OFERTA ECONOMICA**, la cual deberá ser firmada, por el oferente o su representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

En consecuencia, el único factor de selección a tener en cuenta del presente proceso de contratación, será el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos mínimos habilitantes y no supere el presupuesto oficial.

XIX. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Numeral 6 art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015).

XX. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

1. En caso de no presentarse oferta dentro del término previsto, la Entidad declarará el proceso desierto.
2. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
3. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.

XXI. CAUSALES DE RECHAZO

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
2. Cuando la propuesta no se ajuste a las condiciones de la invitación, es decir no se cumplan las especificaciones solicitadas, o cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
3. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento en la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente.
4. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
5. Cuando los socios de la persona jurídica que presentan propuesta pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso.
6. Cuando se compruebe que al oferente o uno de los integrantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta se le declaró la caducidad administrativa de algún contrato mediante acto administrativo en firme, durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la presente propuesta.
7. Cuando se presente colusión o fraude entre los proponentes que altere la transparencia para la selección objetiva.
8. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
9. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y en las demás disposiciones legales vigentes.

10. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta el oferente o sus representantes legales hayan infringido normas relativas a lavados de activos.
11. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
12. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
13. Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, medio magnético o fax.
14. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través del apoderado.
15. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
16. Cuando el proponente se encuentre sancionado por la Procuraduría General de la Nación.
17. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
18. Cuando el objeto social principal del oferente o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto de la contratación.
19. Cuando el proponente sea declarado como no cumple en alguno de los aspectos jurídico, técnico o de experiencia de verificación de su propuesta.
20. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial o cuando de conformidad con la ponderación económica se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas muy bajas.

En uso de las facultades conferidas por el Gerente General de la Entidad, mediante Resolución No. 370 del 09 de febrero de 2015, artículo 4 numeral 1, el Jefe de la Oficina Asesora de Contratación suscribe el presente documento.

IVONNE MARITZA TORRES CANO
Jefe Oficina Asesora de Contratación

ORIGINAL FIRMADO



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Doctora
ADRIANA CAROLINA SERRANO TRUJILLO
Gerente General
Corporación Social de Cundinamarca
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA No. PMC-CSC-08 DE 2020

Respetada Doctora:

Nosotros los suscritos _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación Pública No. PMC-CSC-08 DE 2020, presentamos esta propuesta cuyo objeto lo constituye **“CONTRATAR EL SERVICIO DE SISTEMA DE ALARMA MONITOREADA CON COMUNICACIÓN GPRS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA LAS 24 HORAS UBICADA EN LA CALLE 39 A No.18 – 05 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**.

Declaramos así mismo bajo la gravedad del juramento:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conozco (conocemos) en su totalidad la Invitación Pública No. PMC-CSC-08 DE 2020 y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que hemos recibido los documentos que integran la Invitación Publica No. PMC-CSC-08 DE 2020 y aceptamos su contenido.

Que me (nos) comprometo (temos) a cumplir totalmente el objeto contractual y los plazos estipulados en la Invitación Publica No. PMC-CSC-08 DE 2020

Que responderé (mos) por la calidad de los servicios suministrados.

Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la Invitación Pública No. PMC-CSC-08 DE 2020 y el contrato, si este llegare a suscribirse.

Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no ha (n) sido declarada (s) responsable (s) judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Que no me (nos) hallo (hallamos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no me (nos) encuentro (tramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra (n) reportado (s) en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000).

Que no he (mos) sido sancionado (s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO)

Que he (mos) sido sancionado (s) por: _____ (indicar el nombre de la(s) entidad(es) sancionadoras). (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO)

Que me comprometo a no ceder, ni que se ceda por parte de alguno de sus integrantes, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o demás formas asociativas, a los demás integrantes o a un tercero. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE SEA CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O DEMÁS FORMAS ASOCIATIVAS).

Acepto (tamos) expresamente que cualquier notificación o requerimiento relacionado con el presente proceso me (nos) sea efectuado al siguiente correo electrónico _____

Que la propuesta tiene una validez de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Atentamente,

Razón Social _____
Nit _____
Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre Representante Legal _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
FAX _____
Ciudad _____

FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: Esta carta deberá ser presentada y firmada por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.

ANEXO No. 2

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos _____ identificados con cédula de ciudadanía No _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE y ADRIANA CAROLINA SERRANO TRUJILLO en calidad de Gerente General, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA, adelanta la Invitación Pública No. PMC-CSC-08 DE 2020, cuyo objeto lo constituye “**CONTRATAR EL SERVICIO DE SISTEMA DE ALARMA MONITOREADA CON COMUNICACIÓN GPRS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORAACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA LAS 24 HORAS UBICADA EN LA CALLE 39 A No.18 – 05 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**”.

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.

Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

 /CundiGov  @CundinamarcaGov

www.cundinamarca.gov.co



SEGUNDA: Declaro que la invitación pública está ajustada a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS DEL PROPONENTE

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la Entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA y si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.

COMPROMISOS DE LA ENTIDAD

PRIMERO: Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEGUNDO: Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

TERCERO: Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

CUARTO: Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, lo suscribimos en la ciudad de Bogotá D.C., el día ____ del mes de _____ de 2020

EL PROPONENTE

LA ENTIDAD

Firma (*)
C.C. No.

Firma
C.C. No.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en

Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.

ORIGINAL FIRMADO



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.

Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150



/CundiGov



@CundinamarcaGov

www.cundinamarca.gov.co

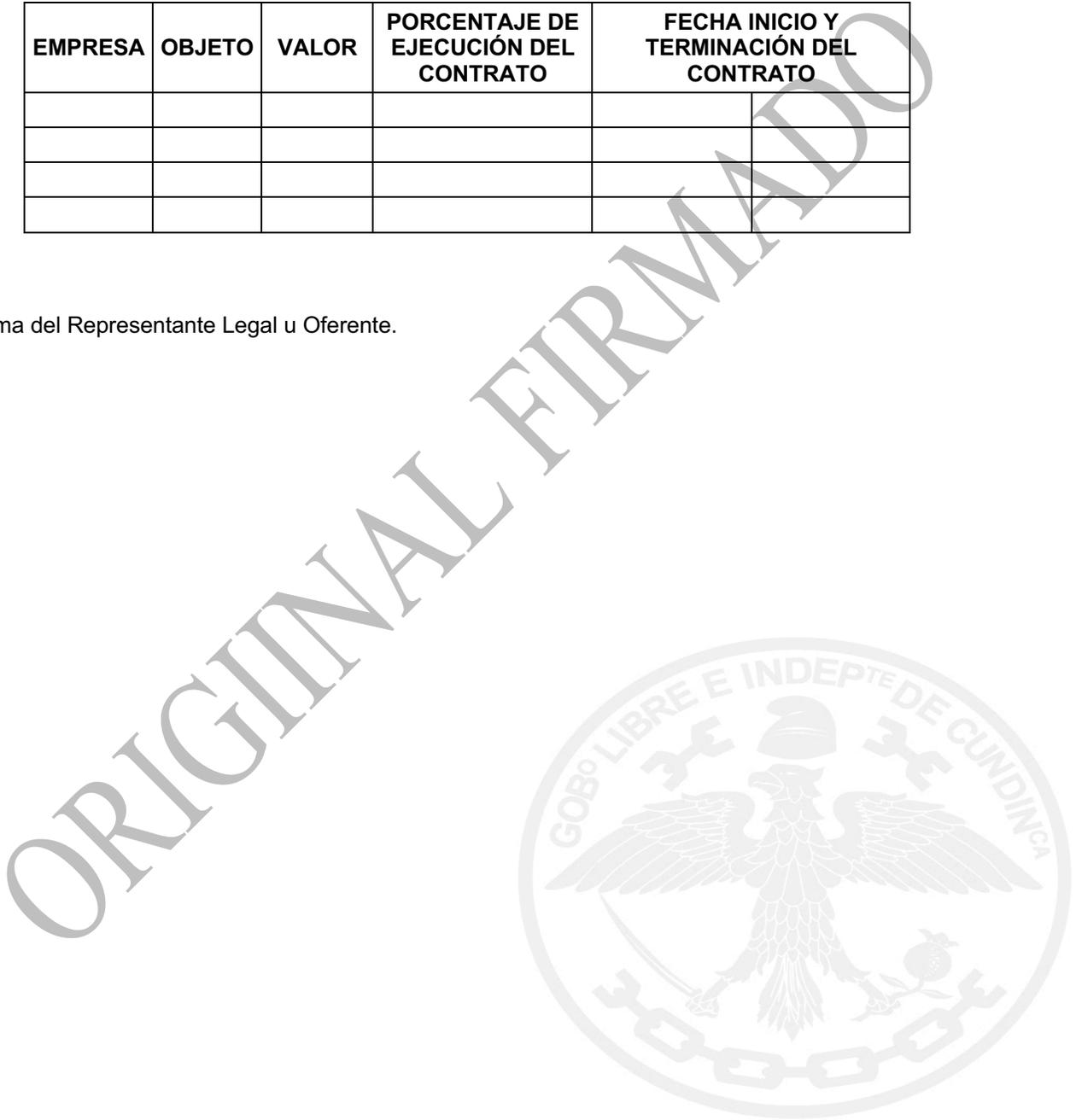
ANEXO No. 3

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe diligenciar este formulario y consignar la información de los contratos ejecutado.

EMPRESA	OBJETO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Firma del Representante Legal u Oferente.



ANEXO No. 4

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Doctora
ADRIANA CAROLINA SERRANO TRUJILLO
Gerente General
Corporación Social de Cundinamarca
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA No. PMC-CSC-08 DE 2020

Respetado Doctor:

En mi calidad de representante legal de la Sociedad Comercial _____, atentamente me permito presentar oferta para participar en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía convocado por la Corporación Social de Cundinamarca, mediante Invitación Pública No. PMC-CSC-08DE 2020 de fecha 19 de Junio de 2020, cuyo objeto lo constituye **“CONTRATAR EL SERVICIO DE SISTEMA DE ALARMA MONITOREADA CON COMUNICACIÓN GPRS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPROACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA LAS 24 HORAS UBICADA EN LA CALLE 39 A No.18 – 05 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**

OFERTA ECONÓMICA:

Nuestra oferta económica es la suma de _____ (\$ _____), discriminados así:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema existente, configuración y puesta en funcionamiento (incluye materiales, elementos tecnológicos y demás costos necesarios para el funcionamiento del sistema.)		
2	Monitoreo mensual sistema de alarmas 24/7		
IVA			
VALOR TOTAL			

El oferente deberá discriminar en su propuesta los impuestos y/o si está exento, excluido, etc., en general debe informar la legislación tributaria aplicable).

OFERTA TÉCNICA:

(El oferente deberá establecer las condiciones en las cuales oferta el servicio, para lo cual deberá tener en cuenta las exigencias técnicas mínimas contenidas en el estudio previo y presente invitación pública).

En caso de ser adjudicatarios del contrato resultante del presente proceso de selección, me obligo para con la Corporación Social de Cundinamarca a:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la suscripción y ejecución del objeto contractual que ha de celebrarse con base en la presente invitación, **EL CONTRATISTA** deberá asumir para con **LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA** las siguientes obligaciones específicas:

1. Garantizar la calidad en la prestación del servicio y continuidad y sin interrupción.
2. Solucionar cualquier error o problema técnico del sistema en un tiempo prudencial con base en la prioridad o urgencia del mismo.
3. Contar con el personal idóneo que suministre soporte técnico y mantenimiento preventivo durante la ejecución del contrato con responsabilidad, seguridad y precisión.
4. El contratista debe comprometerse a hacer los cambios y/o a reemplazar los insumos de mala calidad o que se deterioren durante la ejecución, relacionados con la configuración y puesta en funcionamiento sin ningún costo para la entidad, durante el tiempo de ejecución por eventuales problemas que pudiesen presentar las alarmas (falla, quebrado, no funcione).
5. Atender todos los servicios preventivos necesarios para mantener los elementos objetos del contrato en condiciones normales de funcionamiento, este servicio comprende las intervenciones técnicas necesarias para solucionar los desperfectos que se produzcan en los equipos, por solicitud del Supervisor quien debe informar del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en los equipos, las veces que sea necesario durante la ejecución del contrato, incluyendo la mano de obra necesaria para el restablecimiento y normal funcionamiento de los equipos.
6. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para el cabal cumplimiento del objeto contratado, **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA CORPORACIÓN** a:

1. Suscribir con el supervisor designado por **LA CORPORACIÓN**, el acta de inicio de ejecución contractual.
2. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del **CONTRATISTA** con **LA CORPORACIÓN**.
3. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al **SUPERVISOR** del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y obstrucciones.

6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios.
8. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a **LA CORPORACIÓN** en el momento en que sea requerido.
9. **EL CONTRATISTA** debe mantener indemne a **LA CORPORACIÓN** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
10. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el estudio previo y contrato celebrado.
11. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite **LA CORPORACIÓN**.
12. Con la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA** declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
13. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
14. Suscribir con el supervisor designado por **LA CORPORACIÓN**, el acta de terminación del contrato al vencimiento del plazo establecido para su ejecución.

Atentamente,

Razón Social _____
Nit _____
Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre Representante Legal _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
FAX _____
Ciudad _____

FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: Este formato deberá ser presentado y firmado por el proponente con la oferta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.

ANEXO No. 5

DECLARAMENTACIÓN JURAMENTADA -

Yo....., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No., domiciliado en.....declaro bajo juramento: NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normatividad vigente.

Que he leído cuidadosamente la invitación pública y me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales suscribiré el contrato y en términos generales de lo que puede afectar su ejecución y me comprometo a cumplir con todas las exigencias en los mismos.

Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, es mi deber denunciarlo a la Entidad.

Dado en..... a los..... de.....

Atentamente,

Razón Social _____
Nit _____
Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre Representante Legal _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
FAX _____
Ciudad _____

FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: Este formato deberá ser presentado y firmado por el proponente con la oferta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.